



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 15 NOV 2019

RES. H N° 2007/19

Expediente N° 5244/19-

VISTO:

La necesidad de contar con una Beca de Formación para realizar tareas vinculadas a las necesidades de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que una Beca de esta naturaleza puede contribuir a la formación de un futuro profesional y contar con un recurso humano que permita ampliar la capacidad de gestión que hasta este momento dispone la Escuela de Ciencias de la Educación.

Que la presente convocatoria se rige por el marco normativo de las Becas de Formación de la Universidad Res. CS N° 470/09;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la asignación de la beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados e interesadas para cubrir 1 (una) Beca de Formación en la Escuela de Ciencias de la Educación dependiente de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el becario o la becaria deberá cumplir las siguientes TAREAS:

- Colaborar con las actividades académicas de la Escuela
- Realizar base de datos actualizados en referencia a:
 - CV de Profesores
 - Información – noticias – novedades de reuniones, cursos, congresos y demás convocatorias.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N° 2007/19

- Colaborar y acompañar en la organización:
 - Encuentro de Graduados y estudiantes de Ciencias de la Educación – Junio 2020,
 - Del procesamiento de datos e información de la *Aproximación¹ evaluativa al desarrollo curricular del plan de estudios 2000 de la carrera profesorado y licenciatura en Ciencias de la Educación.*
- Participar de reuniones que requiera la Comisión Directiva y en la organización de reuniones internas;
- Colaborar en el diseño y gestión de página web o de grupo Edmodo u otra herramienta tics de comunicación y presentación de la Escuela de Ciencias de la Educación

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el/la becario/a se desempeñará desde el día de la toma de posesión y por el término de 6 meses, con una carga horaria de 20 horas semanales, en el horario a convenir con la Comisión Directiva y tendrá una retribución mensual de \$ 5.600, acorde a las reglamentaciones vigentes y las actualizaciones que se determinen.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR como requisitos para la inscripción:

- a) Los establecidos por el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 470/09).
- b) Ser alumno regular de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades.
- c) Presentar Nota tipo donde consignará sus datos personales, DNI, LU y carrera que cursa. Certificado analítico, actualizado y firmado por la autoridad competente. Curriculum Vitae, actualizado y documentación probatoria del mismo y toda otra documentación que el postulante considere adjuntar.

ARTÍCULO 5º.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades:



¹ Se denomina 'aproximación evaluativa' para indicar el carácter parcial de esta actividad, es decir distinguirla de una evaluación completa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N° **2007/19**

Publicidad: Desde el 19-11-19 hasta 26-11-19 (5 días hábiles).

Inscripción: Desde el 27-11-19 hasta el 29-11-19

Lugar de inscripción: Despacho de Decanato de 9 hs. a 13 hs.

Evaluación de Antecedentes y Entrevistas: 09-11-19

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

TITULARES:

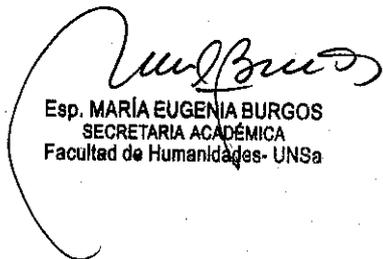
Gabriela E. Ibañez
Fabiana Yañez
Gabriela Barrios

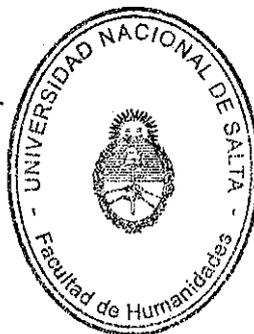
SUPLENTES:

Oscar Vara
Sara Orellana
Gabriela Siñanes

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que por esta Escuela, actuará como docente tutor/a a María Gabriela Soria a efectos de que acompañe las tareas asignadas y se define como lugar de trabajo el espacio de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 8°.- HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros designados, Escuelas de la Facultad, CUEH, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Despacho de Decanato.-


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA EULIBIASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa